

**RV: RT n.º 3180-2021-TRASLADO/ Tutela para aclaración porque me negaron la pensión de sobrevivientes.**

John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

Mar 14/12/2021 12:04

Para: Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>; lolasabalza32763358@gmail.com <lolasabalza32763358@gmail.com>

CC: Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

CESG N° 3128

Señores

**Secretaría de la Sala de Casación Penal**  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ref: Traslado N° 637 de tutelas contra la Corporación

Accionante: Lola Sabalza Martínez

Accionado: Sala de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia

Para los fines pertinentes, se reenvía el correo electrónico que contiene adjunta la acción de tutela citada en la referencia.

---

Comunicación del traslado:

Señor

**LOLA SABALZA MARTÍNEZ**

Mediante el presente, se comunica que para los fines pertinentes su acción de tutela se remitió a la Secretaría de la Sala de Casación Penal.

Sobre el particular, amablemente se solicita que a futuro tratándose del asunto se dirija única y directamente al e-mail: [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co), en aras de la celeridad y para evitar traumatismos

Lo anterior en razón a que, el reparto y demás gestiones de los procesos ordinarios y de tutela se realizan a través de las Secretarías de cada Sala Especializada, esta oficina maneja los asuntos de Sala Plena y temas administrativos.

John Alexander Ruiz Beltrán  
Auxiliar Judicial 03  
Secretaría General  
(571) 562 20 00 ext. 1218  
Calle 12 N.º 7-65, Bogotá, Colombia.

---

**De:** Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 13 de diciembre de 2021 11:34 a. m.

**Para:** John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

**Cc:** Carlos Orlando Hernandez Chiquiza <carloshc@cortesuprema.gov.co>; Yeimy Alexandra Vargas Lizarazo <Yeimyvl@cortesuprema.gov.co>

**Asunto:** RV: RT n.º 3180-2021-TRASLADO/ Tutela para aclaración porque me negaron la pensión de sobrevivientes.

## 9 Buenos días envío acción de tutela de Lola sabalza Martínez contra la Sala de Casación Laboral

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



Adriana Ramírez Peña  
Asistente Administrativo Grado 06  
Secretaría General  
(571) 562 20 00 ext. 1205  
Calle 12 N° 7 - 65  
Bogotá, Colombia.

---

**De:** Relatoria Tutelas Sala Plena <relatoriatutelas@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 13 de diciembre de 2021 8:26 a. m.

**Para:** Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; lolasabalza32763358@gmail.com <lolasabalza32763358@gmail.com>

**Asunto:** RT n.º 3180-2021-TRASLADO/ Tutela para aclaración porque me negaron la pensión de sobrevivientes.

**Señores**

**SECRETARÍA GENERAL**  
**Corte Suprema de Justicia**

Cordial saludo:

En atención al correo precedente, por medio del cual, se remite a esta dependencia una acción de tutela, doy traslado de la misma a esa Secretaría para lo de su competencia.

Agradezco su colaboración.

---

Señora  
Lola sabalza Martínez  
<lolasabalza32763358@gmail.com>

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, le informo que, dadas la funciones de esta dependencia, no está contemplada la de dar trámite a las acciones constitucionales, en consecuencia, no somos competentes para gestionarla.

Por lo anterior se dio traslado de su solicitud a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia al correo secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co para los fines pertinentes.

Cordialmente,

JUDITH A. CHAVES FORERO  
Relatoría de Tutelas y Sala Plena  
5622000 ext. 9315  
Carrera 8 N° 12A-19, Bogotá

**NOTA:** La Relatoría de tutelas y Sala Plena informa, que esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo para realizar solicitudes de precedente jurisprudencial y providencias que en materia de tutela y/o Sala Plena, profiera la Corte Suprema de Justicia, por lo anterior comedidamente se solicita abstenerse de enviar toda clase de recursos y/o memoriales dentro de cualquier actuación judicial, en tal caso, por favor comuníquese con la respectiva secretaría, toda vez que esta dependencia carece de competencia para darles trámite.

---

**De:** Lola Sablza martinez <lolasabalza32763358@gmail.com>

**Enviado:** viernes, 10 de diciembre de 2021 2:26 p. m.

**Para:** Relatoria Tutelas Sala Plena <relatoriatutelas@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Tutela para aclaración porque me negaron la pensión de sobrevivientes.

Buenas tarde soy  
con cédula. 32763358 de Barranquilla. Soy madre cabeza de hogar estoy indisciplinada vengo  
peliando una pensión de sobrevivientes que mi marido falleció dejó una hija en nuestra relación de 10  
años y llevo 7 años estando peliando por la pensión n y hoy me dan el fallo que no caso la sentencia y

yo no merezco eso ya que tengo las pruebas de una hija y 10 años viviendo con el señor Óscar. Por este motivo les pido que me ayuden con esta tutela para radicarla y me ayuden a que me den la pensión que la necesito y no tengo sustento para pagar un arriendo para comer y menos para la salud se me está vulnerando todos los derechos les pido que me ayuden a costar todo. Aquí les dejo el fallo de la corte suprema de justicia que me la negó.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Fecha de Consulta : Viernes, 10 de Diciembre de 2021 - 12:30:18 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310502620160060601

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARIA GENERAL

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Corte Suprema de Justicia - LABORAL	DRA.JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Ordinario	Sin Clase de Proceso	Extraordinario de Casación	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- LOLA SABALZA MARTINEZ	- JOSEFINA DOLORES SANTOS CONDE - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S

Contenido de Radicación

Contenido
CGP

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
10 Dec 2021	FIJACIÓN EDICTO NOTIFICACIÓN SENTENCIA	NO CASA-SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO JORGE PRADA SÁNCHEZ-CON COSTAS	13 Dec 2021	13 Dec 2021	10 Dec 2021
09 Dec 2021	A SECRETARÍA PARA NOTIFICAR				10 Dec 2021
09 Dec 2021	SENTENCIA - NO CASA	LAS COSTAS EN EL RECURSO EXTRAORDINARIO SERÁN A CARGO DE LA DEMANDANTE, POR CUANTO LA ACUSACIÓN NO TUVO ÉXITO Y HUBO RÉPLICA. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA UGPP, LA SUMA DE \$4.400.000, QUE SE INCLUIRÁN EN LA LIQUIDACIÓN, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SALVA VOTO DR. JORGE PRADA SÁNCHEZ.			10 Dec 2021
03 Dec 2021	REGISTRO PROYECTO				03 Dec 2021
17 Aug 2021	-AL DESPACHO	AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA DRA. JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO, EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL RECURSO, INFORMO QUE INGRESA CON CAMBIO DE PONENTE, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LA LEY 1781 DEL 20 DE MAYO DE 2016, QUE MODIFICÓ LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA LEY 270 DE 1996; ACUERDO PCSJA17-1 0647 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y REGLAMENTO DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO N° 48 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.			17 Aug 2021
28 Jul 2021	CAMBIO DE PONENTE	A LAS 16:54:08 ANT. PONENTE:DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA NVO. PONENTE:DRA.JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO POR ACTA DE REPARTO DEL 27-07-2021	28 Jul 2021	28 Jul 2021	28 Jul 2021
19 Jul 2021	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/07/2021 A LAS 17:44:51.	21 Jul 2021	21 Jul 2021	19 Jul 2021
19 Jul 2021	A SECRETARÍA PARA NOTIFICAR	19/07/2021			19 Jul 2021
19 Jul 2021	REMITIR EXPEDIENTE A REPARTO DESCONGESTIÓN				19 Jul 2021
26 Aug 2020	-AL DESPACHO PARA SENTENCIA	SIN ESCRITO DE OPOSICIÓN			26 Aug 2020
14 Jul 2020	INICIA TRASLADO OPOSITOR(ES)	SE DEJA CONSTANCIA QUE DE CONFORMIDAD CON EL AUTO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, SE CONTINÚA CON EL TRÁMITE DEL RECURSO Y SE INICIA EL TRASLADO A LA PARTE OPOSITORA JOSEFINA DOLORES SANTOS CONDE.	16 Jul 2020	06 Aug 2020	14 Jul 2020

05 Jun 2020	RECIBIDA DEMANDA U OPOSICIÓN	VIA ELECTRÓNICA, ESCRITO DE RÉPLICA SUSCRIBE ABOGADA GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERÓN, APODERADO DE LA UGPP 5543			05 Jun 2020
27 May 2020	CONTINÚA TRASLADO OPOSITOR(ES)	CONFORME A LO ORDENADO EN AUTO DEL 26 DE FEBRERO DE 2020, SE CONTINÚA EL TRASLADO A LA PARTE OPOSITORA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP., QUE INICIÓ EL 05 DE MARZO DE 2020, POR EL TÉRMINO DE 8 DÍAS, A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2020.	28 May 2020	08 Jun 2020	27 May 2020
27 May 2020	INFORME Ó CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA CONSTANCIA QUE ATENDIENDO LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LOS ACUERDOS DE LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SE SUSPENDIERON LOS TÉRMINOS JUDICIALES, EN CONSECUENCIA, NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA CONTABILIZAR TÉRMINOS, DESDE EL 16 DE MARZO HASTA EL 26 DE MAYO DE 2020.			27 May 2020
27 Feb 2020	INICIA TRASLADO OPOSITOR(ES)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	05 Mar 2020	26 Mar 2020	27 Feb 2020
27 Feb 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/02/2020 A LAS 09:23:02.	28 Feb 2020	28 Feb 2020	27 Feb 2020
27 Feb 2020	A SECRETARÍA PARA NOTIFICAR	26/02/2020			27 Feb 2020
26 Feb 2020	CALIFICA DEMANDA Y CORRE TRASLADO OPOSITOR	TÉNGASE AL DOCTOR JOSUE PÉREZ PÉREZ, IDENTIFICADO CON T.P. 8200 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADO DE LA PARTE RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL QUE OBRA A FOLIO 15 DEL CUADERNO DE LA CORTE. DECLÁRESE QUE LA DEMANDA DE CASACIÓN, PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE, REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES, CÓRRASE TRASLADO DE LOS AUTOS POR SEPARADO COMO OPOSITORES A: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y JOSEFINA DOLORES SANTOS CONDE, EN EL ORDEN AQUÍ MENCIONADO, POR EL TÉRMINO LEGAL.			27 Feb 2020
22 Oct 2019	AL DESPACHO	CON SUSTENTACIÓN AL RECURSO			22 Oct 2019
16 Oct 2019	RECIBIDA DEMANDA U OPOSICIÓN	15/10/2019. DEMANDA DE CASACIÓN JUNTO CON PODER OTORGADO AL ABOGADO JOSUE PEREZ PEREZ, 12FL 1CD. 2 TRASALADOS. 5543			16 Oct 2019
12 Sep 2019	INICIA TRASLADO RECURRENTE(S)	LOLA SABALZA MARTINEZ	19 Sep 2019	17 Oct 2019	12 Sep 2019
12 Sep 2019	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/09/2019 A LAS 09:59:32.	13 Sep 2019	13 Sep 2019	12 Sep 2019
12 Sep 2019	A SECRETARÍA PARA NOTIFICAR	11/09/2019			12 Sep 2019
11 Sep 2019	ADMITE RECURSO Y CORRE TRASLADO	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE EL PRESENTE RECURSO DE CASACIÓN, POR EL TÉRMINO LEGAL, CÓRRASE TRASLADO DE LOS AUTOS A LA PARTE RECURRENTE. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN, SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA.			12 Sep 2019
09 Aug 2019	AL DESPACHO	PARA ADMISION			09 Aug 2019
09 Aug 2019	REPARTO Y RADICACIÓN	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL VIERNES, 09 DE AGOSTO DE 2019			09 Aug 2019